



MEMORANDUM

PARA : Ana Miriam Inestroza Mendoza
Oficial de Acceso a la Información Pública

DE : Yeny Guillermina Castillo Gonzáles
Secretaria Municipal

ASUNTO: CERTIFICACION DE ACUERDOS.

FECHA : 08 de MARZO del 2021.

Por este medio remito información referente a la CERTIFICACION DE ACUERDOS:

*Sesión Ordinaria Celebrada por la Corporación Municipal de fecha 29 de **ENERO** del **2021**; (NUMERAL 1-3), Acta No. 073.

*Sesión Ordinaria Celebrada por la Corporación Municipal de fecha 17 de **FEBRERO** del **2021**; (NUMERAL 1-13), Acta No. 074.

Atentamente,



Yeny Guillermina Castillo Gonzales
Secretaria Municipal



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



Acta #7

CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- **Por este medio: CERTIFICA:** Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2019-2020**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #073 de fecha 29 de enero año 2021.-** Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina; técnicos municipales: Delmis Margarita Gómez y José Adonay Gutiérrez; faltando con excusa la Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (1): La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos por la cantidad de Lp. 567,273.00 por transferencia pendiente, valor que corresponde a un 40% del mes de septiembre del año 2020; así mismo se presenta el detalle:**

Fecha	Descripción Expediente	Cuenta	Monto
AMPLIACION			
INGRESO			
31/1/2021	Ampliación al Presupuesto de Ingreso y Egresos 2021,por transferencia pendiente	18.1.1.01.01.01 11-001-01	113,454.60
31/1/2021	Ampliación al Presupuesto de Ingreso y Egresos 2021,por transferencia pendiente	22.1.1.01.01.01 11-001-01	453,818.40
TOTAL DE INGRESO			567,273.00
EGRESO			
31/1/2021	Ampliación al Presupuesto de Ingreso y Egresos 2021,por transferencia pendiente	03 00 000 001 000 21110 11-001-	83,447.36
31/1/2021	Ampliación al Presupuesto de Ingreso y Egresos 2021,por transferencia pendiente	11 08 000 001 000 54200 11-001-	5,672.73
31/1/2021	Ampliación al Presupuesto de Ingreso y Egresos 2021,por transferencia pendiente	11 08 000 002 000 54200 11-001-	8,509.10
31/1/2021	Ampliación al Presupuesto de Ingreso y Egresos 2021,por transferencia pendiente	11 08 000 003 000 54200 11-001-	2,836.37
31/1/2021	Ampliación al Presupuesto de Ingreso y Egresos 2021,por transferencia pendiente	11 08 000 008 000 54200 11-001-	2,836.35
31/1/2021	Ampliación al Presupuesto de Ingreso y Egresos 2021,por transferencia pendiente	11 08 000 007 000 54200 11-001-	2,836.37
31/1/2021	Ampliación al Presupuesto de Ingreso y Egresos 2021,por transferencia pendiente	11 08 000 005 000 54200 11-001-	5,672.73
31/1/2021	Ampliación al Presupuesto de Ingreso y Egresos 2021,por transferencia pendiente	13 01 003 000 003 23400 11-001-	56,727.30
31/1/2021	Ampliación al Presupuesto de Ingreso y Egresos 2021,por transferencia pendiente	11 02 001 000 001 47110 11-001-	183,545.55
31/1/2021	Ampliación al Presupuesto de Ingreso y Egresos 2021,por transferencia pendiente	03 00 000 001 000 21200 11-001-	3,000.00
31/1/2021	Ampliación al Presupuesto de Ingreso y Egresos 2021,por transferencia pendiente	03 00 000 001 000 11750 11-001-	27,007.24
31/1/2021	Ampliación al Presupuesto de Ingreso y Egresos 2021,por transferencia pendiente	11 01 000 007 000 55110 11-001-	15,000.00
31/1/2021	Ampliación al Presupuesto de Ingreso y Egresos 2021,por transferencia pendiente	12 03 007 000 007 23400 11-001-	65,000.00
31/1/2021	Ampliación al Presupuesto de Ingreso y Egresos 2021,por transferencia pendiente	12 01 000 004 000 54200 11-001-	48,454.60
31/1/2021	Ampliación al Presupuesto de Ingreso y Egresos 2021,por transferencia pendiente	14 03 001 000 001 23100 11-001-	56,727.30
TOTAL DE EGRESO			567,273.00



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzáles.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los 22 días del mes de FEBRERO del año 2021.



~~Yeny Guillermina Castillo Gonzáles~~
Secretaria Municipal



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA:** Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2019-2020**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #073 de fecha 29 de enero año 2021.-** Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina; técnicos municipales: Delmis Margarita Gómez y José Adonay Gutiérrez; faltando con excusa la Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (2): La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la cantidad de Lp. 2,400.00 mensuales; a la señora ADA ARGENTINA PALACIOS SANCHEZ, identidad No. 1007-1983-00285; fondo que será utilizado para gastos médicos en el proceso de su tratamiento; dicho apoyo se le brindará por un periodo de 6 meses.-** Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzáles.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los 22 días del mes de **FEBRERO** del año 2021.



Yeny Guillermina Castillo Gonzáles
Secretaria Municipal



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA:** Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2019-2020**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #073 de fecha 29 de enero año 2021.-** Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina; técnicos municipales: Delmis Margarita Gómez y José Adonay Gutiérrez; faltando con excusa la Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (3): La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba exonerar el pago del 10% valor catastral del dominio pleno a favor del señor José Santos Doblado Rodríguez en representación de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de la colonia Maye e Ismael cruz de esta jurisdicción (Terreno Campo de Futbol).**- Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzáles.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los 22 días del mes de **FEBRERO** del año 2021.



Yeny Guillermina Castillo Gonzáles
Secretaria Municipal



Acta # 74

CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2019-2020**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #074 de fecha 17 de febrero año 2021.**- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina; faltando con excusa la Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (1): La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda nombrar como Comisionado Municipal al señor Armando Medina Ventura, identidad No. 1007-1974-00254.**- Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzáles.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los 08 días del mes de MARZO del año 2021.



Yeny Guillermina Castillo Gonzáles
Secretaria Municipal



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2019-2020**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #074 de fecha 17 de febrero año 2021.-** Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina; faltando con excusa la Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (2): La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda aprobar la cantidad Lp. 600.00 mensuales, a la señora Any Elizabeth Trejo Pineda, identidad No. 1007-1997-00422; fondo que será utilizado para gastos médicos en el proceso de su tratamiento de hemodiálisis.-** Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzáles.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los 08 días del mes de MARZO del año 2021.



Yeny Guillermina Castillo Gonzáles
Secretaria Municipal



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2019-2020**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #074 de fecha 17 de febrero año 2021.**- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina; faltando con excusa la Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (3): La corporación municipal por unanimidad de votos aprueba la cantidad de Lp. 600.00 mensuales, a la señora Margarita Aguilar López, identidad No. 1007-1967-00012; fondo que será utilizado para gastos médicos en el proceso de su tratamiento de hemodiálisis.**- Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzáles.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los 08 días del mes de MARZO del año 2021.



~~Yeny Guillermina Castillo Gonzáles~~
Secretaria Municipal



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2019-2020**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #074 de fecha 17 de febrero año 2021.**- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina; faltando con excusa la Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (4): La corporación municipal por unanimidad de votos aprueba la cantidad de Lp. 600.00 mensuales, a la señora Rosa María Hernández Villamil, identidad No. 1007-1978-00167; fondo que será utilizado para gastos médicos en el proceso de su tratamiento de hemodiálisis.**- Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzáles.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los 08 días del mes de MARZO del año 2021.



Yeny Guillermina Castillo Gonzáles
Secretaria Municipal



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA** : Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2019-2020**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #074 de fecha 17 de febrero año 2021.-** Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina; faltando con excusa la Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (5): La corporación municipal por unanimidad de votos aprueba la cantidad de Lp. 600.00 mensuales, al señor Pablo Mariano Guevara Soriano, identidad No. 1007-1957-00305; fondo que será utilizado para gastos médicos en el proceso de su tratamiento de hemodiálisis.-** Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzáles.

*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **08** días del mes de **MARZO** del año **2021**.



Yeny Guillermina Castillo Gonzáles
Secretaria Municipal



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2019-2020**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #074 de fecha 17 de febrero año 2021.-** Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina; faltando con excusa la Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (6): La corporación municipal por unanimidad de votos resuelve lo siguiente CONSIDERANDO:** *Que la Constitución de la República en su Artículo 80 dispone, que toda persona o asociación de personas, tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades ya sea por motivo de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal.- CONSIDERANDO: Que por Autonomía Municipal se entiende el conjunto de potestades o facultades otorgadas por la Constitución de la República y la Municipalidad como un órgano de gobierno, que se organiza y funciona en forma independiente de los Poderes del Estado, con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afecten sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el término municipal.- CONSIDERANDO: Que el artículo 70 de la Ley de Municipalidades.- (Según Reforma por Decreto 127-2000) dispone, las Municipalidades podrán titular equitativamente a favor de terceros, los terrenos de su propiedad que no sean de vocación forestal, pudiendo cobrar por tal concepto los valores correspondientes, siempre que no violentaren lo dispuesto en esta Ley, los bienes inmuebles ejidales que no correspondan a los señalados en el artículo anterior, en donde haya asentamientos humanos permanentes, serán titulados en dominio pleno por el Instituto Nacional Agrario (INA),...- Sobre los bienes inmuebles ejidales urbanos que no tuviesen legalizada su posesión por particulares, pasan a dominio pleno del municipio que a la vigencia de esta ley tuviese su perímetro urbano delimitado. Sin perjuicio a lo establecido en este artículo los bienes inmuebles ejidales urbanos en posesión de particulares pero que no tengan dominio pleno podrá la Municipalidad, a solicitud de estos, otorgar el dominio pleno, pagando la cantidad que acuerde la Corporación Municipal, a un precio no inferior al diez por ciento (10%) del último valor catastral o en su defecto, del valor real del inmueble excluyendo en ambos casos las mejoras realizadas a expensas del poseedor.- En caso de los predios urbanos ubicados en zonas marginales, el valor del inmueble será el precio no superior al diez por ciento (10%) del valor catastral del inmueble excluyendo las mejoras realizadas por el poseedor.- Se exceptúan de las disposiciones anteriores, los terrenos ejidales urbanos que hayan sido adquiridos por personas*



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



naturales o jurídicas a través de concesiones del Estado o del municipio, terrenos que pasaran a favor del municipio una vez concluido el plazo de concesión.- **POR TANTO:** En base a los considerandos anteriores y preceptos legales, se pronuncia de la manera siguiente: **PRIMERO:** La Corporación Municipal de Jesús de Otoro en base al Artículo 25, Numeral 11 de la Ley de Municipalidades entre otras tiene la atribución de denegar solicitudes.- **SEGUNDO:** Que la solicitud de dominio pleno presentada ante la Municipalidad de Jesús de Otoro por el Señor Silvano Ventura Nolasco, se deniega por estar en conflicto la titularidad del bien en litigio, según oposición presentada ante este cuerpo edilicio por el Abogado Danilo Antonio Pérez Martínez en representación del señor Moisés Funes Matute, de fecha 09 de febrero año 2021.- Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzáles.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los 08 días del mes de MARZO del año 2021.



Yeny Guillermina Castillo Gonzáles
Secretaria Municipal



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá. - Por este medio: **CERTIFICA** : Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2019-2020**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #074 de fecha 17 de febrero año 2021.**- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina; Técnicos Municipales: Ana Miriam Inestroza y José Adonay Gutiérrez; faltando con excusa la Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (7): La Corporación Municipal por unanimidad de votos resuelve lo siguiente: CONSIDERANDO:** *Que la Constitución de la República en su Artículo 80 dispone, que toda persona o asociación de personas, tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades ya sea por motivo de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal.- CONSIDERANDO: Que por Autonomía Municipal se entiende el conjunto de potestades o facultades otorgadas por la Constitución de la República y la Municipalidad como un órgano de gobierno, que se organiza y funciona en forma independiente de los Poderes del Estado, con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afecten sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el término municipal.- CONSIDERANDO: Que el artículo 70 de la Ley de Municipalidades.-(Según Reforma por Decreto 127-2000) dispone, las Municipalidades podrán titular equitativamente a favor de terceros, los terrenos de su propiedad que no sean de vocación forestal, pudiendo cobrar por tal concepto los valores correspondientes, siempre que no violentaren lo dispuesto en esta Ley, los bienes inmuebles ejidales que no correspondan a los señalados en el artículo anterior, en donde haya asentamientos humanos permanentes, serán titulados en dominio pleno por el Instituto Nacional Agrario (INA)...- Sobre los bienes inmuebles ejidales urbanos que no tuviesen legalizada su posesión por particulares, pasan a dominio pleno del municipio que a la vigencia de esta ley tuviese su perímetro urbano delimitado. Sin perjuicio a lo establecido en este artículo los bienes inmuebles ejidales urbanos en posesión de particulares pero que no tengan dominio pleno podrá la Municipalidad, a solicitud de estos, otorgar el dominio pleno, pagando la cantidad que acuerde la Corporación Municipal, a un precio no inferior al diez por ciento (10%) del último valor catastral o en su defecto, del valor real del inmueble excluyendo en ambos casos las mejoras realizadas a expensas del poseedor.- En caso de los predios urbanos ubicados en zonas marginales, el valor del inmueble será el precio no superior al diez por ciento (10%) del valor catastral del inmueble excluyendo las mejoras realizadas por el poseedor.- Se exceptúan de las disposiciones anteriores, los terrenos ejidales urbanos*



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



que hayan sido adquiridos por personas naturales o jurídicas a través de concesiones del Estado o del municipio, terrenos que pasaran a favor del municipio una vez concluido el plazo de concesión.- **POR TANTO:** En base a los considerandos anteriores y preceptos legales, se pronuncia de la manera siguiente: **PRIMERO:** La Corporación Municipal de Jesús de Otoro en base al Artículo 25, Numeral 11 de la Ley de Municipalidades entre otras tiene la atribución de denegar solicitudes.- **SEGUNDO:** Que la solicitud de dominio pleno presentada ante la Municipalidad de Jesús de Otoro por el Señor Daniel Danilo Tosta Burdet, se deniega por estar en conflicto la titularidad del bien en litigio, según oposición presentada ante este cuerpo edilicio por el Señor Carlos Antonio Tosta Burdet, de fecha 08 de febrero año 2021.- Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzáles.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los 08 días del mes de MARZO del año 2021.



Yeny Guillermina Castillo Gonzáles
Secretaria Municipal



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2019-2020**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #074 de fecha 17 de febrero año 2021.**- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina; faltando con excusa la Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (8): La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda autorizar a la Unidad Municipal Ambiental para que emita una ordenanza municipal sobre la prohibición de prácticas de quemas controladas realizadas en cualquier tipo de actividad en el municipio de Jesús de Otoro.**- Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo González*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******
Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **08** días del mes de **MARZO** del año **2021**.



Yeny Guillermina Castillo González
Secretaria Municipal



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá. - Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2019-2020**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #074 de fecha 17 de febrero año 2021.** - Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina; faltando con excusa la Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios. - Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10. - **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (9): La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba los dominios plenos de los señores: Alma Iris Fiallos Saenz, Dulce Marisol Martínez Martínez, Rony Efraín Alvarado Matute, Gerson Adony Martínez Domínguez, Norma Isabel Aguilar Vásquez, Ermelinda Amaya Martínez, Pedro Alexander Palacios Santos y Juan Carlos Mendoza Guevara.**

.- Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina. - Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzáles.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **08** días del mes de **MARZO** del año **2021**.



Yeny Guillermina Castillo Gonzáles
Secretaria Municipal



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA** : Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2019-2020**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #074 de fecha 17 de febrero año 2021.**- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina; faltando con excusa la Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (10): La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la cantidad de Lp. 40,000.00 al patronato pro-mejoramiento de la comunidad de rodadora de esta jurisdicción municipal; fondos que serán utilizados para la compra de un terreno el cual será utilizado como Campo de Futbol .-** Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzáles.

*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **08** días del mes de **MARZO** del año **2021**.


Yeny Guillermina Castillo Gonzáles
Secretaria Municipal





CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA** : Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2019-2020**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #074 de fecha 17 de febrero año 2021.**- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina; faltando con excusa la Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (11): La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la cantidad de Lp. 1,000.00 mensuales, a la señora Evelyn Eloiza Martínez Lindo, Identidad No. 1804-1992-03517; fondo que será utilizado para gastos médicos en el proceso de su tratamiento.**- Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzáles.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **08** días del mes de **MARZO** del año **2021**.



Yeny Guillermina Castillo Gonzáles
Secretaria Municipal



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2019-2020**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #074 de fecha 17 de febrero año 2021.**- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edí Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina; faltando con excusa la Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (12): La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la integración de la Alcaldía Municipal de Jesús de Otoro, a la Mancomunidad de Municipios del Norte de Intibucá (MAMUNI); la cual está integrada por los municipios de Masaguara, Jesús de Otoro y San Isidro.**- Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edí Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzáles.

*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los 08 días del mes de MARZO del año 2021.



~~Yeny Guillermina Castillo Gonzáles~~
Secretaria Municipal



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá. - Por este medio: **CERTIFICA** : Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2019-2020**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #074 de fecha 17 de febrero año 2021.**- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina; faltando con excusa la Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (13): La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda denegar la solicitud presentada por los ciudadanos Efraín Orellana del Cid, David Maeli Ponce Muñoz y Harold Josué Muñoz Manzanares; referente a una prórroga de 11 meses al Convenio de Pago firmado el 10 de marzo del año 2020.**- Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzáles.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **08** días del mes de **MARZO** del año **2021**.



Yeny Guillermina Castillo Gonzáles
Secretaria Municipal